



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0423/24**

SALTA, **30 ABR 2024**

Expte. No.4929/23

VISTO:

La Resolución H.No. 2102/23 mediante la cual se hace lugar, en el marco la reglamentación vigente -Resolución H.No.438/20 y modificatoria Resolución H.No.1403/22- a la recusación presentada por estudiantes de la Carrera de Antropología y autorizar la conformación de una Mesa de Examen para la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica" con la exclusión de las docentes a cargo de la citada cátedra; y

CONSIDERANDO:

QUE las docentes Virginia Albeza y Selene Torres presentaron formal recurso de reconsideración (fs.59/61) en contra de la citada resolución;

QUE habiendo dado traslado de las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, la misma, luego de realizar un análisis de la situación, en su dictamen No.22183, expresa: ".... Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por las docentes ALBEZA y TORRES, con jerárquico en subsidio, en contra de la Res. CD 2102/23, por adolecer de vicios graves que la toman nula de nulidad absoluta e insanable, de acuerdo al art. 14 inc. b) de la LNPA. En su mérito, se revoque la misma en todas sus partes....."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No. 098/24, consideró apropiado en este punto proceder conforme lo sugiere Asesoría Jurídica;

QUE en relación al protocolo vigente (Resolución H.No.438/20 y modificatorias), la Comisión de Docencia entiende que corresponde suspender su aplicación hasta tanto las comisiones internas del Consejo Directivo revisen la pertinencia de su continuidad y en qué términos;

QUE se corrió traslado a la Escuela de Antropología para que tome conocimiento del estado de situación del expediente, quien considera necesaria la búsqueda de caminos alternativos y participativos para la gestión de la situación de conflicto expresada en el trámite y/o suscitada a partir de éste, y que al mismo tiempo durante ese proceso se garantice un espacio adecuado de evaluación, tanto para docentes y estudiantes; realizando a su vez una serie de sugerencias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/04/24)





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0423/24**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por las docentes Virginia ALBEZA y Selene TORRES, con jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución CD 2102/23, por adolecer de vicios graves que la tornan nula de nulidad absoluta e insanable, de acuerdo al art. 14 inc. b) de la LNPA, y en consecuencia REVOCAR en todos sus términos la citada resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR en suspenso la aplicación del Protocolo instrumentado por Resolución H.No. 438/20 y modificatoria, hasta tanto las comisiones permanentes del Consejo Directivo analicen la pertinencia de su continuidad y en qué términos.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER las acciones que sean necesarias a efectos de propiciar la búsqueda de caminos alternativos y participativos para la gestión de la situación de conflicto expresada en el trámite y/o suscitada a partir de éste.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la constitución de las mesas de exámenes en llamados ordinarios y extraordinarios con la presencia de autoridades del Decanato durante el ciclo lectivo 2024.

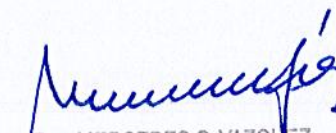
ARTÍCULO 5º.- PROPICIAR instancias de diálogo entre las partes, considerando la posibilidad de intervención del Centro de Mediación de la UNSa, como un espacio neutral y con capacidad específica de generar respuestas ante este tipo de situaciones.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a las docentes Virginia Albeza y Selene Torres, y comuníquese a las Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa